

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Desarrollo judicial

Caso Schloendorff (1914)

Extirpación de un tumor fibroide del abdomen de una paciente que había consentido un examen bajo anestesia por éter (una laparotomía exploradora), pero que expresamente había dicho de forma reiterada que no quería ser operada. En el postoperatoria la paciente sufrió una complicación gangrenosa en el brazo izquierdo que obligó a la amputación de varios de los dedos de la mano.

Sentencia (Juez Cardozo)

" Todo ser humano de edad adulta y juicio sano tiene **derecho a determinar lo que debe hacerse con su propio cuerpo**; y un cirujano que realiza una intervención sin el consentimiento de su paciente comete una agresión por la que se le pueden reclamar legalmente daños".

Caso Salgo (1957)

Tras sufrir una parálisis irreversible como consecuencia de una aortografía translumbar realizada para estudiar la arterioesclerosis generalizada severa que padecía, Martín Salgo demandó al cirujano que se la indicó y al radiólogo que la realizó por negligencia profesional y por no haberle informado de que este riesgo existía.

Sentencia:

"Los médicos tienen el **deber de revelar todos los hechos que sean relevantes** para forjar las bases de un consentimiento inteligente del paciente al tratamiento propuesto"

Caso Natanson (1960)

La Sra. Natanson había demandado al Dr. Kline, radioterapeuta, y al hospital donde ejercía porque, como consecuencia de la realización de una cobaltoterapia postmastectomía, había sufrido quemaduras severas en el tórax. Demandó al médico por no haber aplicado correctamente el tratamiento y por no haberla informado de su naturaleza y riesgos.

Sentencia:

Un médico puede muy bien creer que una operación o un tipo de tratamiento son deseables o necesarios, pero la **Ley no le autoriza a sustituir su propio juicio por el del paciente bajo ninguna forma de truco o mentira. Para que el consentimiento sea válido, debe ser informado**

"**Criterio de práctica profesional**"

Caso Canterbury (1972)

El Sr. Canterbury, tras haber sido operado de la columna, quedó parálítico al caerse tras haber sido autorizado para levantarse a orinar sin ayuda ni vigilancia.

Sentencia:

"El derecho del paciente a la autodeterminación y por tanto a decidir si admite o no un procedimiento después de haber conocido y comprendido sus riesgos y alternativas. La información forma parte de los deberes profesionales de cuidado"

"**Persona razonable**"

Década de los 80

"**Estandar subjetivo**": Las necesidades informativas, no deben ser evaluadas en función de una hipotética persona razonable, sino **en función de las necesidades reales del paciente concreto** que debe emitir el consentimiento.